



MINISTERIO
DE FOMENTO



Puerto de Melilla

Autoridad Portuaria de Melilla

Luis José Ayala Navarro
DIRECTOR

Melilla a 13 de septiembre de 2018

DESTINATARIO:

D. Di Giacomo Vincenzo
Boletín Oficial del Estado

ASUNTO: TRÁMITE DE AUDIENCIA EN EL EXPEDIENTE DE ABANDONO DE LA EMBARCACIÓN MARCO POLO II. FOLIO L-770862. EXPEDIENTE Nº F-2017-00110-03. DON DI GIACOMO VINCENZO.

Esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante y con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ACUERDA: Dar por concluida la fase de Instrucción del Expediente de abandono de la embarcación MARCO POLO II, expediente nº F-2017-00110-03, a nombre de Don Di Giacomo Vincenzo. Al mismo tiempo se le facilita la siguiente relación de documentos que como anexo I se adjunta a la presente resolución y que obran en el expediente, a fin de que pueda solicitar y obtener copia de lo que estime pertinente.

ANEXO I

1. Informe del Responsable de Instalaciones Náutico Deportivas del depósito en Nordeste III de la embarcación MARCO POLO II.
2. Acuerdo de Incoación del expediente de abandono de la embarcación MARCO POLO II. Expediente F-215-000104-01.
3. Publicación en la WEB de la Autoridad Portuaria y en el BOE con fecha 13 de julio de 2018 del Acuerdo de Incoación del expediente de abandono de la embarcación MARCO POLO II.

Avda. de la Marina Española, 4
52001 Melilla – España
Tel. 95 267 36 00
Fax 95 267 48 38
e-mail: direccion@puertodemelilla.es

Con base a todo ello, se comunica que se le concede trámite de audiencia y vista del expediente, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, todo ello en el plazo de diez días.

Transcurrido dicho plazo haya presentado o no alegaciones, se dictará propuesta de resolución.

Visto que la embarcación "MARCO POLO II" con número de folio L-770862, es propiedad de propiedad de Don Di Giacomo Vincenzo o de sus presuntos herederos dado que no consta acreditada esta circunstancias de forma fehaciente en el expediente, cuyo domicilio no consta en la Declaración de Entrada al Puerto de Melilla, por ello se debe proceder a la notificación del presente acuerdo a través de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado y Sede Electrónica de la Autoridad Portuaria de Melilla, según el artículo 44 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR,


Fdo. Luis J. Ayala Navarro